

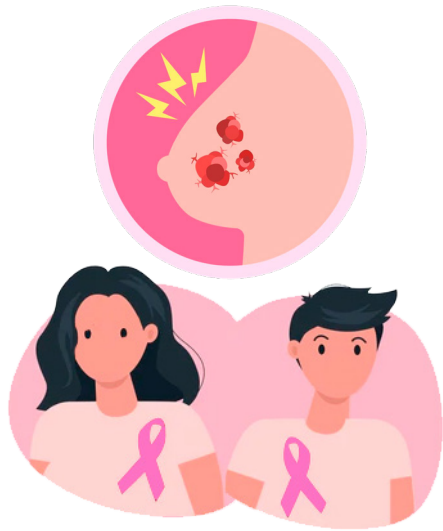


19 de octubre
Día Internacional
de la lucha contra
el cáncer de mama

Desde 1988 la Organización Mundial de la Salud OMS, proclamó el 19 de octubre como el Día Internacional de la Lucha contra el Cáncer de Mama, cuyo objetivo principal es el de visibilizar una de las enfermedades más frecuentes y principal causa de muerte en mujeres: este día nos invita a crear conciencia de la importancia de la prevención.



El lazo rosa es usado como símbolo internacional por personas, compañías y organizaciones, nos invita a generar consciencia sobre este Cáncer. Fue introducido por la fundación Susan G. Komen del Cáncer de Mama, a la que se le atribuye regalar a finales del año de 1990, viseras rosadas a los sobrevivientes de esta enfermedad que estaban corriendo en el maratón para cura de éste, en Nueva York. Dos años después, se suman una revista dedicada al área de salud y una compañía de cosméticos, quienes empezaron con la idea de hacer lazos rosas.



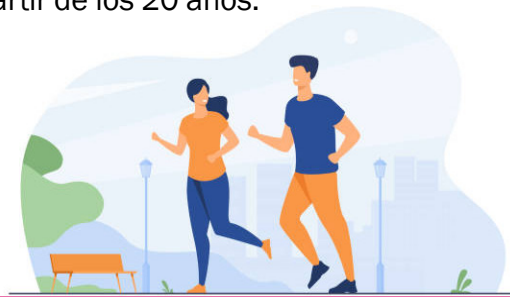
El Cáncer de Mama, se caracteriza por la proliferación anormal de células mamarias malignas que conduce al crecimiento descontrolado de un tumor, el cual ha cobrado la vida de miles de personas y aunque la OMS, estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida, representando el 12.5% de todos los casos nuevos por año¹, en México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica en su reporte más reciente que en 2022, del total de muertes por tumores malignos en personas de 20 años y más, 7,888 fueron por cáncer de mama (representando el 9.0 %). De estos casos, 99.4 % se presentó en mujeres (7,838) y 0.6 %, en hombres (50).²

En nuestro país, el derecho a la salud se encuentra consagrado en el artículo 4° Constitucional, el cuál estipula que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Es por ello que pacientes que viven con este tipo de cáncer -y con cualquier enfermedad- tienen derecho a recibir información veraz, completa y oportuna, así como a un trato digno, para mejorar su calidad de vida y atención.



A nivel nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, publicada en 2003 y actualizada en 2011, establece las disposiciones para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.³ Entre las medidas preventivas, se encuentran:

- Realizar una auto-exploración mamaria mensual a partir de los 20 años.
- Mantener un peso adecuado.
- Evitar el cigarro y el alcohol.
- Practicar ejercicio al menos 30 minutos diarios.



En Sinaloa, la Ley de Salud del Estado establece que se deben elaborar programas de salud integral para las mujeres y personas gestantes, que incluyan la atención de cáncer de mama. Estos programas deben considerar la realización de estudios de detección de enfermedades y tener una perspectiva de género⁴, evitando así la vulneración a derechos humanos.



De igual manera, es importante no caer en creencias o propagación de mitos en materia de cáncer de mama, como por ejemplo satanizar ciertos productos de aseo personal o, el más común, que los hombres o mujeres jóvenes no pueden padecerlo, dado que, a partir de los 60 años, los varones también pueden ser víctimas de este cáncer. Además 49 de cada 100 mil mujeres de 20 a 29 años fallecen por algún tumor maligno de mama.

La OMS cuenta con una Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama, en conjunto con la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que tiene como objetivo reducir la mortalidad mundial por cáncer en un 2,5% por año, evitando así 2,5 millones de muertes prematuras por cáncer de mama entre 2020 y 2040 en mujeres menores de 70 años.⁵



Un dato relevante que esta misma Organización Mundial de la Salud refiere, como características de mayor riesgo de desarrollar este cáncer, son:

- La obesidad,
- Consumo de alcohol,
- Antecedentes familiares de cáncer de mama,
- Exposición a radiación,
- Antecedentes reproductivos y hormonales, y,
- Consumo de tabaco.

Cada 19 de octubre, mujeres, hombres, instituciones y asociaciones de todo el mundo se colocan el lazo de color rosa para sensibilizar a la población en general sobre la importancia de esta enfermedad. Asimismo se promueve que más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos, exploraciones (tanto personales como clínicas), realización de mastografías y la detección temprana.



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

En Sinaloa, los datos generados en el año 2022, dan a conocer una incidencia de cáncer de mama en mujeres de 20 años y más, del 55.23 a 37.95 %, por cada cien mil mujeres, cifra que debemos trabajar en disminuir sustancialmente, garantizar el Derecho a la Salud es una obligación del Estado Mexicano. Si consideras que una autoridad te ha negado éste u otros derechos, acude a la CEDH donde podemos atenderte.

REFERENCIAS

1. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>
2. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_CMAMA23.pdf
3. <http://ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo69422.pdf>
4. https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_168.pdf
5. <https://www.paho.org/es/temas/cancer-mama>
6. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_CMAMA23.pdf